

yadas en sus decretos. Baste recordar el surgir de la teología sacramental, la perfección del pensamiento jurídico, el concepto de universalidad de jurisdicción, etc. La legislación del IV concilio es, por eso, un monumento jurídico-canónico sin precedente que ha de influir posteriormente sobre el derecho y la vida de la Iglesia. Con esto queda bien clara la importancia que tiene esta obra en que Foreville hace una exposición concreta y precisa de los Concilios de Letrán I-IV.

JOSÉ OROZ RETA

NIKOLAUS M. HÄRING, *Life and Works of Clarembald of Arras. A twelfth-century Master of the School of Chartres.* — Pontifical Institute of Mediaeval Studies, Toronto, Canadá, 1965. — 170 × 225 mm. — XII + 276 páginas.

Sin duda alguna, Clarembald de Arras es uno de las más marcadas personalidades de los siglos XI y XII. Con todo derecho Gilson lo ha podido comparar a Thierry de Chartres y a Guillermo de la Porrée. El archidiacono de Arras constituye un ejemplo típico de lo que podemos llamar "complejo de Chartres", que consiste en "the overwhelming influence of Boetius, the presence of an elementary Platonism borrowed from Chalcidius, the doctrine of God as the form of all being, an aggressively realistic interpretation of universals, last, not the least, a classical culture which enables him to express himself with some elegance", p. 53. Si tenemos en cuenta el juicio de Gilson, veremos el acierto que constituye la obra de M. Häring, que reseñamos.

El libro consta de dos partes, perfectamente delimitadas. En la primera el editor nos informa de las obras de Clarembald, de su vida, de sus cargos, de sus maestros. Expone la crítica que hace Clarembald acerca de Abelardo y Gilberto de Poitiers. Estudia las relaciones entre Clarembald y Meister Eckhart. Hace, finalmente, una exposición breve pero completa de las doctrinas de Clarembald y su posición en la historia del pensamiento occidental. Termina con un análisis de los manuscritos que han servido de base para la edición crítica de las obras del archidiacono de Arras.

Las obras que aquí se recogen, con sus variantes, son: Epístola ad Odonem", "Tractatus super librum Boetii de Trinitate", "Expositio super librum Boetii De Hebdomadibus", "Epístola ad Dominam", "Tractatus super librum Genesis". Termina el libro con tres índices —el autor los llama *Appendices*— que recogen las fuentes citadas por Clarembald; las fuentes que ha empleado el editor, y un glosario o índice analítico.

Hemos de felicitar al editor de las obras de Clarembald, que ahora puede ser estudiado más fácilmente. Las seis páginas de bibliografía que recoge el autor en la obra son una muestra de la importancia que el escritor francés tiene en la actualidad. Esperamos que esta edición crítica de Clarembald sirva para un conocimiento más profundo de la historia de la teología medieval.

JOSÉ OROZ RETA

LUDWIG HÖDL, *Die neuen Quästionen der Gnadentheologie des Johannes von Rupella OM († 1245) in Cod. lat. Paris, 14726* (Mitteilungen des Grabmann-Instituts der Universität München. Heft, 8). — Max Hueber Verlag. München, 1964. — 158 × 230 mm. — 90 págs.

En el otoño de 1962 el autor de este estudio, consultando los manuscritos de la Biblioteca Nacional de París, dio en el *Cod. lat. Paris 14726*, en el

que se encuentran las *Questiones XIII de gratia*, de Juan de Rupella. En estas páginas nos ofrece el resultado de su investigación sobre una cuestión, que da mucha luz al tema de la gracia en la escolástica de la edad media. Las cuestiones del código parisino contienen doctrina sobre la gracia en general y en particular.

Las tres primeras cuestiones tocan el principio antropológico fundamental de la doctrina de la gracia: 1. *Utrum sine gratia possit homo diligere Deum super omnia*; 2. *Utrum homo sine gratia possit cognoscere verum et maxime increatum*; 3. *Utrum homo in praesenti possit esse sine omni peccato*. Juan de Rupella examina a conciencia la cantidad de opiniones, que sobre la primera cuestión había dado la teología de los siglos trece y catorce. E históricamente nos consta que el esfuerzo que representan la *Questiones* de Juan de Rupella tiene una gran importancia, ya que fue él uno de los primeros que se plantearon semejantes problemas. Este fundamento antropológico de la doctrina de la gracia es de un valor digno de mención, puesto que determina el fin y el camino de la doctrina teológica escolástica sobre la gracia. Estos conceptos, además, no se encontraban en la teología anterior al siglo trece. Las reflexiones sobre la posibilidad que tiene el hombre de amar a Dios sobre todas las cosas muestran la amplitud y fronteras de la incipiente teología escolástica sobre la gracia.

Las tres cuestiones siguientes hablan del origen de la gracia. En las cuestiones 7 y 8 se pregunta por la esencia de la gracia. *Utrum gratia sit vel esse possit in subiecto irrationali* es el objeto de la q. 9. En las últimas cuestiones (10, 12 y 13) se pone el problema del sujeto de la gracia: si los párvulos son susceptibles de la gracia, si Adán poseyó la gracia antes de la caída, y si los demonios y condenados son capaces de la misma. En la cuestión 11 se dice: *Utrum in eodem instanti sit culpa et gratia in anima*. En confrontación con estas cuestiones, el autor de este opúsculo presenta al final el sumario de las cuestiones del *Tratado sobre la gracia en el Cod. Vat. lat. 782*, con lo que se esclarece el origen de las cuestiones parisinas, como obra de Juan de Rupella.

P. MERINO

RICHARD HEINZMANN, *Die Compilatio quaestionum theologiae secundum Magistrum Martinum* (Mitteilungen des Grabmann-Instituts der Universität München. Heft, 9). — Max Hueber Verlag, München, 1964. — 150 × 230 milímetros. — 44 págs.

He aquí un folleto interesante sin duda alguna para los estudiosos e investigadores de las ciencias eclesiásticas en la edad media. Muchas veces sucede en la investigación que uno tropieza con autores de segunda o tercera categoría, pero cuyo estudio ayuda no poco para una idea completa de la situación de las ciencias en una determinada época histórica. En estos casos, debido a la poca importancia o a la escasa influencia que estos autores han tenido en sus contemporáneos o en los escritores posteriores, no compensa la publicación de los manuscritos descubiertos, el trabajo inmenso de una edición crítica y menos aún los gastos materiales de una edición de sus obras. En este caso nos encontramos ahora respecto del Magister Martinus, un escritor autor de esta Suma de Teología, del que nos faltan noticias biográficas, y que algunos tratan de identificar con Martinus de Fugeriis. Debido a ello, y para que los estudiosos sepan a que atenerse, ha parecido conveniente editar únicamente el índice de las cuestiones tratadas por el maestro Martín en su Suma. Como bien puede comprender el lector, esta Suma es un verdadero compendio del saber eclesiástico de aquellos días, tratando en